



## NORMAS DE INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LUDOTECA

- **Son** una serie de actividades programadas según ANEXO III aprobado en cada centro y destinadas a CEI Padre Gerardo Gil y CEP Felipe II, después del horario escolar. Con un informe justificativo, se podrán inscribir otros alumnos de la localidad.
- Las **temáticas** son formativas, plásticas, idiomas, lúdicas, literarias, musicales, etc.
- Periodo es de septiembre a junio.
- **Se ofertan** a través de una guía en el inicio del curso para cada centro educativo y se desarrollan aquellas que tengan una inscripción mínima de 8 alumnos.
- El **número de alumnos por actividad** oscila entre 8 y 15, (excepto la Ludoteca de septiembre y junio que será entre 8 y 35). La incorporación a una determinada actividad será por orden de inscripción. **Tendrán prioridad** a la hora de la inscripción **los alumnos que hayan realizado la misma actividad durante el curso anterior** (siempre que presenten inscripción), no obstante, se intentará satisfacer toda la demanda existente.
- **Horarios:** en el CEI. Padre Gerardo Gil y CEP. Felipe II se desarrollan normalmente de 16 a 17 h. El horario de las guarderías en reuniones tutoriales se realizan normalmente de 16 a 17 h. o cuando los centros lo demanden.
- Las **altas, bajas y /o modificaciones** se realizarán siempre por escrito. Las altas con 5 días de antelación al comienzo de la actividad (principio de mes) y las bajas antes del día 20 del mes previo. Siempre que existan plazas vacantes se adjudicarán nuevas solicitudes. Las inscripciones se entregarán en la Concejalía de Educación de 9 a 14 h. (Av. castilla, 4 1ª planta Telf. 91 890 82 56) o en el Centro Cultural o Espacio Joven de 17 a 20 h. si estas dependencias municipales estuviesen abiertas en horario de tarde.
- Será **causa de baja** el alterar de cualquier forma el buen funcionamiento de la actividad o del Centro Educativo o la falta de pago de una cuota.
  - 16,80 €/mes para las actividades extraescolares de dos días por semana.
- Precios:** 25,20 €/mes para las actividades extraescolares de tres días por semana.
  - 31,50€/mes para la ludoteca de junio y septiembre.
- **Si existiese algún tipo de deuda en el pago de cualquier precio público municipal se tendría que regularizar previamente para poder efectuar la inscripción.** Los gastos de devolución de los recibos correrán a cargo del usuario de la actividad.
  - por domiciliación bancaria:** cuando la inscripción se entrega dentro del periodo de inscripción establecido. Finalizado este plazo aquellas inscripciones que lleguen y sean ratificadas efectivamente antes del día 28 del mes en curso.
- **Pago:**
  - AUTOLIQUIDACIÓN (CARTA DE PAGO):** (Para inscripciones que se presenten después del día 28 del mes en curso), **documento** que se entregará a los padres en el momento de presentar la inscripción donde se tendrá que indicar los datos del contribuyente con el DNI, nombre del alumno y los días o semanas que se asistirá a la actividad. Una vez realizado el ingreso se presentará en C. de Educación, para ratificar su efectiva inscripción. **Su abono** se podrá realizar en el Ayuntamiento, Concejalía de Educación, Bancos, y/o con el pago on-line a través de nuestra página: <https://sede.elescorial.es/GDCarpetaCiudadano/login.do> (en este caso será necesario imprimir justificante de pago)
- **Bonificaciones:** por situación familiar y por número de hermanos (consultar información aparte)
- **Información:** a través de circulares a los alumnos puntualmente sobre modificaciones o variaciones del programa.
- La **programación** a seguir en cada actividad estará a disposición de las familias, pudiéndose solicitar al profesional que desarrolle la actividad. Se entregará al principio del 1º y 2º trimestre.
- Los **datos personales** que se entreguen en la inscripción son para uso exclusivo del Ayuntamiento de El Escorial.
- La Concejalía de Educación podrá modificar, en función de las necesidades que pudieran surgir, los días y horarios establecidos para cada actividad.